



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 893.

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 26 de Marzo de 2013, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don GONZALO ARTURO COFRE HUBE RUT: 14.564.661-8 grado 09°, a contrata, dependiente de la dirección de Alcaldía, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
AMPARO V. COFRE GAJARDO	HIJA	22.02.2013	31.12.2031

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 MAY 2013 HORA 11:00
PROCEDENCIA 19.02.2013
FIRMA VSV 2